

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

3898 Incidente concursal de resolución de contrato 7/2017.

HIS: 30030 47 1 2015 0000656

COR. INC. Concursal contratos Obli. Reciproc (61.2) 7 /2017

Procedimiento origen: S1C Sección I Declaración Concurso 386 /2015

Demandante: Administración Concursal

Procurador/a Sr/a:

Abogado: José Fernando Galindo Samfer

Demandados: Heil Thomas Crocker, Karen Marie Crocker, Justo y Manoli, SL

Procurador: Alvaro Conesa Fontes

Abogada: Sra. María Teresa Moral Gil

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia,

Anuncia:

Que en el Incidente concursal de resolución de contrato COR 7/2017, referente al deudor Justo y Manoli, SL, y a los codemandados Neil Thomas Crocker y Karen Marie Crocker se ha acordado por resolución de 20 de abril de 2018 publicar el fallo de la sentencia n.º 102/2018, de fecha 11 de abril de 2018.

El fallo de dicha resolución es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por la Administración Concursal, y en su consecuencia, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de compraventa suscrito entre las partes, así como el reconocimiento de un crédito contra la masa a favor de la parte compradora por las cantidades entregadas a cuenta, que constan en el documento n.º 2 adjunto con la demanda, que asciende a la cantidad de 62.555,51 €

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma cabe recurso de apelación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Murcia, 20 de abril de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.